

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 21 de abril de 2004

NUM. 33

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre la modificación de los estatutos de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 2](#)).
- Moción por la que se insta al Departamento de Cultura a recordar el legado musical y artístico de Marco Antonio Sanz de Acedo. Retirada de la moción ([Pág. 3](#)).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la retirada de unos paneles informativos de la exposición “Pacto y Libertad”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 4](#)).
- Pregunta sobre el número de centros que disponen del aparato “Coagucheck”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 5](#)).
- Pregunta sobre las localidades que han tenido problemas en el suministro de agua potable. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 6](#)).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre la modificación de los estatutos de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la modificación de los estatutos de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara en sus artículos 179 y siguientes, solicita la tramitación urgente ante un próximo Pleno de la siguiente interpelación acerca de la última modificación de los estatutos de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra y la subsiguiente elección de sus órganos de gobierno.

En fechas recientes se ha iniciado el proceso de elección de los órganos de gobierno de Caja Navarra, sin que previamente se haya procedido a la modificación de la Ley Foral de Cajas de Ahorro.

Este proceso, además, se ha comenzado

modificando los estatutos de la entidad mediante acuerdo con el Gobierno de la nación cuando ya se habían convocado elecciones generales. Además, el Gobierno de Navarra ha procedido a la negociación con el Gobierno de la nación sin previamente haber conseguido o intentado conseguir un consenso político que excediese de los partidos que integran el propio gobierno.

Esta actitud unilateral del Gobierno lleva a este Grupo Parlamentario a presentar la siguiente interpelación al Presidente del Gobierno de Navarra acerca de la última modificación de los estatutos de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra y la subsiguiente elección de sus órganos de gobierno, en los siguientes términos:

– ¿Tiene el Gobierno intención, como han venido manifestando hasta fechas recientes, de traer a este Parlamento un proyecto de Ley Foral de Cajas de Ahorro y que el mismo afecte a los estatutos de Caja Navarra?

– ¿Qué modelo ha seguido a la hora de elaborar los nuevos estatutos de la Caja? ¿Por qué no se adaptan a la legislación en vigor?

– ¿Ha considerado el Gobierno en algún momento la opinión de los trabajadores de la Caja, de sus impositores y del resto de las fuerzas políticas?

Pamplona, 15 de abril de 2004

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Departamento de Cultura a recordar el legado musical y artístico de Marco Antonio Sanz de Acedo

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 25 de febrero de 2004, la Comisión de Cultura y Turismo de la Cámara, se dio por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Departamento de Cultura a recordar el legado musical y artístico de Marco Antonio Sanz de Acedo, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea

Ezkurra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 2 de 13 de enero de 2004.

Pamplona, 19 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre la retirada de unos paneles informativos de la exposición “Pacto y Libertad”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua sobre la retirada de unos paneles informativos de la exposición “Pacto y Libertad”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32, de 15 de diciembre de 2003.

Pamplona, 30 de diciembre de 2003

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso, perteneciente al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre unos paneles informativos de la exposición “Pacto y Libertad”, tiene el honor de remitir a siguiente contestación:

1º.- ¿Cuánto dinero ha costado sustituir dichos paneles?

La sustitución del panel no ha supuesto ningún costo para las arcas públicas al tratarse de un error de la empresa instaladora, subsanado por la propia empresa, al utilizar equivocadamente el logotipo del Gobierno de Navarra en solamente uno de los varios paneles expuestos en la muestra.

2º.- ¿Qué motivo ha impulsado al Gobierno de Navarra a realizar esta acción?

El motivo está expresado en la contestación a la primera pregunta. La interpretación que se quiere dar a la sustitución del panel no es acertada, puesto que el vascuence tuvo presencia en los trípticos informativos gratuitos, repartidos según la elección de los visitantes, así como en los certificados entregados a los ciudadanos que utilizaron los elevadores para observar la Estatua de los Fueros.

Lo que comunico en cumplimiento de lo dispuesto del artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, diciembre de 2003

El Consejero de Administración Local: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre el número de centros que disponen del aparato “Coagu-check”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre el número de centros que disponen del aparato “Coagucheck”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28, de 9 de diciembre de 2003.

Pamplona, 5 de enero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria realizada por la Parlamentaria Elena Torres, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, acerca de la disposición en los centros del aparato Coagucheck, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Pregunta: ¿Qué centros de salud y consultorios de Navarra disponen del Coagucheck? Especificar por centros.

Se informa que todos los centros de salud de Pamplona, Estella y Tudela y todos los consultorios principales (en aquellos donde el médico de familia pasa consulta diaria) disponen del mencionado aparato.

Pregunta: ¿Qué centros sanitarios no cuentan con dicho aparato? En este caso, ¿por qué no lo tienen?

A) Todos los centros de salud y consultorios principales cuentan con el aparato.

La puesta en marcha de este programa está siendo progresiva para facilitar su funcionamiento, como es habitual en todos y cada uno de los programas que se desarrollan desde Atención Primaria:

– Es necesario implantar el programa informático Anticoag en todos y cada uno de los centros de salud y consultorios principales informatizados.

– Se elabora un protocolo de coordinación entre los profesionales de Atención Primaria y los hematólogos del Hospital de referencia (los

pacientes en tratamiento con anticoagulantes son atendidos en los Servicios de Hematología y solamente cuando están estabilizados se derivan a su médico de familia para su posterior seguimiento)

– Antes de su implantación se realizan sesiones docentes de formación en el manejo del programa informático Anticoag y de reciclaje en el manejo del paciente en tratamiento con anticoagulantes por parte de todos los actores implicados (médicos hematólogos y de familia)

– Evaluación de resultados de los programas piloto.

B) Los consultorios auxiliares de las áreas de salud de Pamplona, Estella y Tudela (en aquellos donde la consulta del médico no es diaria) se comparten con los consultorios principales, según la organización del centro, de manera que todos los ciudadanos de la Zona Básica de Salud tienen acceso al programa independientemente de su localidad de residencia habitual.

Pregunta: ¿Para cuándo está prevista su disposición?

Todos los centros de salud y consultorios principales del Area de Tudela ofertarán este servicio a sus ciudadanos a lo largo del primer semestre del 2004, empezando por el de Tudela Este, que lo pondrá en marcha durante el mes de enero (sus profesionales ya están formados y se dispone de los medios técnicos necesarios). El de Tudela Oeste ya lo oferta.

Pregunta: Con las personas que toman Sintrom y que viven en municipios que pertenecen a dichos centros de salud o consultorios de los que todavía no disponen de estos medios, ¿qué método se utiliza para conocer la coagulación, a través de qué técnica y en qué centro se les realiza?

A los pacientes en situación estable de las Zonas Básicas de Salud donde no está implantado el programa se les extrae sangre venosa en el centro de salud o consultorio y se envía al Hospital Reina Sofía para su análisis. El resultado del INR se comunica mediante fax a su médico de cabecera que toma las decisiones oportunas.

Pamplona 31 de diciembre de 2003.

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre las localidades que han tenido problemas en el suministro de agua potable

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre las localidades que han tenido problemas en el suministro de agua potable, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28, de 9 de diciembre de 2003.

Pamplona, 5 de enero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Administración Local, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las localidades que han tenido problemas en el suministro de agua potable, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Se adjuntan tres anexos en los que figuran:

En el anexo nº 1 la relación de Entidades Locales que, al amparo de la Orden Foral 259/

1991, de 1 de julio, del Consejero de Administración Local, solicitan ayudas para paliar los problemas causados por restricciones en el abastecimiento de aguas, así como el número de habitantes, la aportación del Gobierno de Navarra, la empresa suministradora y la facturación.

En el anexo nº 2 se relacionan las Entidades Locales que mediante ejecución de obras o en vías de ejecución, incluidas en los diferentes Planes, han solucionado el problema creado por las restricciones en el abastecimiento de Aguas.

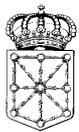
En el anexo nº 3 se detallan las soluciones previstas y su coste aproximado en aquellas Entidades Locales que pueden seguir teniendo problemas de restricciones de agua.

Lo que comunico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, diciembre de 2003.

El Consejero de Administración Local: Alberto Catalán Higuera

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES Un año 41,00 euros Precio del ejemplar Boletín Oficial 1,05 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,23 »	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA
---	--